

Carreras Legislativas en el Senado de la República: 1994-2006 *

(El Caso del Partido Acción Nacional)

Víctor Alarcón Olguín **
Claudia Jiménez González ***

I. Premisa Introdutoria

Con este documento, se trata de presentar una primera aproximación que valore la conveniencia de introducir la reelección consecutiva para los legisladores mexicanos, en tanto mecanismo propicio para consolidar y promover un mejor trabajo dentro de las labores legislativas. Desde luego, el tema de la reelección en tanto medio para garantizar una representación y eficacia decisorias de largo plazo en México, enfrenta ahora un escenario totalmente modificado a partir de la evolución reciente del sistema político, dada la alternancia en la titularidad del Poder Ejecutivo, así como la ausencia de mayorías absolutas y calificadas dentro de ambas cámaras del Congreso mexicano.

Dicha situación acentúa el resultado de las reformas planteadas a nuestro propio sistema institucional, mismo que asumió la idea de una “cohabitación” necesaria entre al menos dos fuerzas políticas para lograr la realización de acuerdos sustantivos en materia constitucional, además de que pudiera darse una gobernabilidad y acuerdos entre segmentos significativos de las élites políticas en el proceso de una eventual transmisión del mando administrativo, como en efecto sucedió a partir de las elecciones de 2000.

* Este trabajo presenta una versión más amplia del material discutido en el coloquio “El Congreso Mexicano después de la Alternancia”, patrocinado por la Asociación Mexicana de Estudios Parlamentarios, el IILSEN, el CIDE, la UAM-I y la FCPyS de la UNAM, el 3 de octubre de 2001. Agradezco el apoyo de Claudia Jiménez en el procesamiento de la información que sirve de base al documento.

** Politólogo. Profesor-Investigador Titular del Departamento de Sociología, Área de Procesos Políticos, UAM-Iztapalapa- México. E-mail: alar@xanum.uam.mx

*** Licenciada en Ciencia Política. Actualmente cursa la maestría en Relaciones Internacionales en la FCPyS de la UNAM.

Con esta singularidad en mente, se ha diluido el motor central de control parlamentario externo que estaba afianzado a favor del viejo régimen presidencial mexicano mediante la limitación constitucional consignada en el artículo 59, relativo a no permitir la reelección inmediata de los legisladores. La permanencia desde 1933 de la no reelección consecutiva para los legisladores federales, que llegó incluso al extremo de impedir entre 1977 (Art.16 de la LFOPPE) y 1987 (Art. 9 del COFIPE, que fuera derogado) la elegibilidad inmediata de legisladores locales y presidentes municipales para ser candidatos a diputaciones federales, cabe ubicarla como la necesidad post-revolucionaria de someter a legislaturas anárquicas y presas de un faccionalismo que impedían la presencia de auténticos partidos políticos¹. Hoy tenemos el reto contrario, en tanto que para los partidos políticos puedan crecer y desarrollarse, resulta por ello justo modificar y romper dichas ataduras para que dichos institutos políticos puedan volver a vincularse con sus objetivos de representación social.

De esta manera, el nuevo cuadro político obliga a revalorar si el esquema que largamente funcionó para definir la disciplina del PRI como correa de legitimación para los actos del Ejecutivo pueda ahora responder a las condiciones de un entorno partidario y sistémico que exige mayor movilidad para la conformación de alianzas y consolidación de los intereses políticos, como los que ahora se manifiestan con un sistema tripartidario y en donde el partido que está asociado con el titular del Ejecutivo es minoría y tampoco puede formar esquemas de coalición parlamentaria o de gabinete, en tanto medios que permitan definir consensos. En este caso, el Partido Acción Nacional heredó un modelo de relaciones Ejecutivo-Legislativo poco atractivo.

Uno de los alegatos frecuentes en contra de la reelección se relaciona con la llamada “patrimonialización” de los espacios y la potencial inamovilidad que ello traería para la propia dinámica interna de los partidos políticos². Sin embargo, en la práctica y a partir de la evidencia empírica que ha sido presentada por investigadores como Rogelio Hernández, quienes han examinado el desempeño de los legisladores

¹ Vid. sobre este asunto, el polémico artículo de Citlallin Batilde de Dios Calles: “¡Sufragio Efectivo! ¿No Reelección?”, en *Democracia y Representación en el Umbral del S.XXI. (Memoria del III Congreso Internacional de Derecho Electoral, v.1)*. México. Coed. IJ-UNAM y otras instituciones. 1999, pp.149-171.

² Por ejemplo, cfr. Jorge Carpizo: “México: ¿Sistema Presidencial o Parlamentario?”, en *Diálogo y Debate*. México. CERE, Año 2, n.9-10, jul-sept. 1999, pp.7-47.

posrevolucionarios antes de 1933 nos indican que no tuvieron un gran potencial para reelegirse³.

Con la puesta en marcha de la reelección no consecutiva, es claro que dichas tasas se reducen a números más ínfimos, aunque se pueden encontrar dinámicas, como bien las documentan investigadores como Miguel Carbonell o Benito Nacif, que permiten ubicar el movimiento de legisladores de una cámara federal a otra, pero que dicho proceso no permite asumir la idea de proponer la existencia de élites parlamentarias profesionales y más bien obligan a señalar que la sobrevivencia de ciertos legisladores se debe básicamente a la necesidad de posicionar y equilibrar a los diversos grupos de poder, más que a la intención de desarrollar la existencia de representantes que respondieran a un adecuado desempeño de las cámaras legislativas⁴.

En ese sentido, no es posible hablar de que el sistema de reelección parlamentaria sea eficaz en sí mismo, si no se cambian los elementos configurativos que lo hacen funcionar como dependiente del Poder Ejecutivo y no a partir de la propia dinámica legislativa. Pero ahora resulta más claro que este diseño genera una mayor falta de incentivos para las condiciones en que funcionan el sistema de partidos y en particular las oposiciones, dado que a pesar de haberse operado cambios sustanciales en la Ley Orgánica y en el Reglamento Interior del Congreso de la Unión, tales cambios no han impactado favorablemente en alentar la presencia de grupos legislativos cuya productividad no sea efecto de necesidades forzosas, sino de mecanismos donde la formación de acuerdos debería obligar a generar otras dinámicas de interacción que abran paso a procesos de mayor aliento y con mayor coordinación con los otros poderes de la Unión.

En lo que se mostrará a continuación, se puede indicar que tal situación es lo que ha tenido que enfrentar el PAN dentro del Senado de la República en su paso de partido opositor a partido de gobierno, en

³ Rogelio Hernández Rodríguez: "La Participación de los Diputados en una Época de Reección", en Francisco Gil Villegas M. y Rogelio Hernández Rodríguez (comps.): *Los Legisladores ante las Reformas Políticas de México*. México. Coed. El Colegio de México-Cámara de Diputados, 2001, pp. 55-82.

⁴ Ver Miguel Carbonell: "Hacia un Congreso Profesional: La No Reección Legislativa en México", en Germán Pérez Fernández del Castillo y Antonia Martínez (comps.): *La Cámara de Diputados en México*. Coed. FLACSO-Cámara de Diputados y M.A. Porrúa. 2000, pp.105-117. Además cfr. Benito Nacif: "La Rotación de Cargos Legislativos y la Evolución del Sistema de Partidos en México", en *Política y Gobierno*. México. CIDE, v. IV, n.1, 1997, pp.115-145.

tanto que estimulado con el incentivo del triunfo, se ve obligado a enfrentar el problema de la permanencia de sus mejores militantes haciéndolos pasar de una cámara a otra, empujado por las limitaciones legales que se tienen en materia de reelección, y con la necesidad de reproducir con exactitud el modelo de interacción operativa del legislador frente al Ejecutivo y a la dirigencia del partido, pero esta vez con todas sus desventajas y casi sin ningún beneficio, dado que ni sostiene la mayoría, ni su relación con el presidente de la República es óptima por el momento.

Desde su fundación en 1939, el Partido Acción Nacional se caracterizó por concentrar su proyecto político en avanzar en la formación democrática del ciudadano a través de conquistar posiciones parlamentarias. Se ubicó con claridad como un partido testimonial y no competitivo frente a un régimen que daba pocas oportunidades. Virtualmente no se puede hablar del tema de reelección parlamentaria en dichos años, debido a que los triunfos registrados por Acción Nacional y otras fuerzas opositoras en diputaciones por el principio de mayoría fueron precarias, y obviamente nulas para el caso de los escaños de la Cámara Alta.

El PAN sólo llegaría a ella hasta el año de 1991 en Baja California, con la participación de Héctor Terán Terán en la LVI Legislatura, para luego pasar a 24 en 1994, 33 en 1997 (aunque quedarían en 31, por las muertes de los senadores titular y suplente de Quintana Roo y la salida del PAN del senador de Baja California Sur en 1999), para tener 46 legisladores en la actualidad. Como producto de las Legislaturas LVI, LVII, LVIII, vemos ahora la configuración de un grupo parlamentario más amplio y que podría tener mayores oportunidades de permanencia si se adoptaran las reformas específicas en materia de reelección inmediata.

A pesar del tiempo tan limitado de la presencia panista en el Senado de la República, se puede dar una primera lectura de la potencial continuidad que podrían tener los legisladores panistas en un contexto de reelección consecutiva, justo a partir de las bases de datos que se han podido reconstruir por diversas vías, cuestión nada sorprendente si se toma en consideración que el estudio del poder legislativo en México era una materia secundaria y lateral dentro del entendimiento del sistema político mexicano, así como en la medida que la composición y peso político de los grupos parlamentarios apenas han tenido un vuelco de

importancia a partir de los resultados de 1997 y de los efectos mecánicos que fueron producidos por las reformas político-electorales experimentadas a lo largo de la transición mexicana.

Cabe indicar que las bases de datos sobre los Congresos mexicanos con las que se cuentan a la fecha son dispersas y muy imprecisas en las variables a considerar, salvo justamente las que han sido generadas en los grupos parlamentarios senatoriales del PAN y los diccionarios biográficos elaborados por el Instituto de Estudios para la Transición Democrática para la LVII legislatura y por el equipo de Jorge Alcocer para la LVIII legislatura, fuentes con las que se complementa este escrito ⁵.

Dado que no hay trabajo de campo profundo que pudiera hablarnos con más detalle de los orígenes familiares, educativos, sociales y políticos de los legisladores mexicanos (por ejemplo, ubicar las organizaciones, facciones o intereses que representan), los datos que aquí se aportan sólo pretenden abrir pauta para que los estudiosos del campo puedan generar esfuerzos similares en el estudio de los perfiles parlamentarios de los partidos representados en el Congreso mexicano, especialmente el PRI y el PRD, en donde la literatura especializada ha producido trabajos centrales como los de Peter H. Smith, Roderic Ai Camp, John D Nagle o Francisco Suárez Farias, mismos que nos han iluminado en el entendimiento de los procesos de nominación de las candidaturas y de cómo surge la composición de los grupos parlamentarios en términos de responder a las camarillas de poder dentro de los partidos y la burocracia ⁶.

Sin embargo, es tiempo de revisar las condiciones del desempeño y evolución posterior de estos mismos parlamentarios, a efecto de responder a varias preguntas de investigación: ¿cómo son las élites parlamentarias en la actualidad?, ¿qué valores sostienen?, ¿se mejora o no en su reclutamiento y formación?, ¿qué tipo de actuación poseen?, o ¿cuáles son las posibilidades individuales de prosperar y mantenerse

⁵ Instituto de Estudios para la Transición Democrática: *Quién es Quién en el Congreso. LVII Legislatura, 1997-2000*. México. 1999. 526 pp. Jorge Alcocer (coord.): *Directorio del Congreso Mexicano. LVIII Legislatura. 2000-2003*. México. Coed. Nuevo Horizonte/Congreso de la Unión. 2001. 663 pp. También puede revisarse la página web del grupo parlamentario del PAN en el Senado de la República: www.pansenado.gob.mx

⁶ Ver Peter H. Smith: *Los Laberintos del Poder. Reclutamiento de las Elites Políticas en México, 1900-1971*. México. El Colegio de México. 1982. Roderic A. Camp: *Los Líderes Políticos en México. Su Educación y Reclutamiento*. México. FCE: 1983. John D. Nagle: *Sistema y Sucesión. Las Bases Sociales del Reclutamiento de la Elite Política en EUA, URSS, Alemania y México*. México. Premia Editora. 1988. O Francisco Suárez Farias: *Elite, Tecnocracia y Movilidad Política en México*. México. UAM-Xochimilco. 1991.

dentro del juego político con las actuales reglas o cómo podría darse su evolución en un contexto de reelección consecutiva?

II. La Evidencia. ¿Qué revela?

Para efectos de esta presentación, se definen dos grupos generacionales básicos: el que formó a las LVI-LVII legislaturas y el actual de la LVIII. Esto por una razón simple: las dos primeras legislaturas son tratadas así por los propios panistas, en tanto coexistieron como parte del último arreglo transitorio de regresar al Senado a una renovación total cada seis años y no en mitades cada tres años, tal y como se había decidido por las reformas generadas durante el sexenio de Miguel de la Madrid y vigentes durante los periodos de Carlos Salinas de Gortari y Ernesto Zedillo, en cuyo mandato se procedió hacer retornar al Senado a su renovación íntegra cada seis años a partir de los comicios del año 2000.

Las variables que se exploraron en ambas muestras fueron:

- a) edad, a efecto de identificar su composición generacional;
- b) su ingreso de militancia activa al PAN, con el propósito de ubicar qué tan noveles son los integrantes y si la definición de grupos tradicionales o neopanistas podría arrojar algún indicador inicial –mas no suficiente por sí mismo- acerca de la predominancia o no de alguna tendencia dentro del grupo parlamentario;
- c) su profesión, género y nivel de estudios, a efecto de ubicar el origen social y las redes potenciales de vinculación y reclutamiento hechas por el partido político;
- d) explorar su trayectoria interna como militante, definiendo si habían o no desempeñado puestos dirigentes dentro de la estructura partidaria, a efecto de definir una posible ruta de prerequisites y méritos que refuercen a los e) antecedentes legislativos previos a su llegada al Senado, con la idea de ubicar si tenían o no puestos electivos ganadores en el periodo anterior, que los hubieran hecho pasar de una cámara local o federal al nivel senatorial.

A medida de que se encuentra evidencia en este sentido, se puede decir que los criterios de selección partidaria se orientan más a consolidar la presencia de candidatos ganadores con capacidades de autonomía frente al propio partido, y en consecuencia, podrían ser capaces de sobrevivir dentro de un

esquema de reelección continua. Pasemos a revisar entonces estas variables y comparemos sus resultados.

2.1 Edad

El criterio de las muestras parte de la siguiente premisa: en México, la Constitución nos indica que se debe contar con un mínimo de 30 años para estar en condiciones de elegibilidad. De esta manera, se realizaron cortes generacionales que toman como mínimo este parámetro de edad al momento de ser electos. Para la LVI-LVII legislaturas, es decir, los senadores que entraron en 1994 y 1997, se toma como punto de partida el año de 1964 (por cierto, el año en que se había intentado aprobar una reforma que favoreciera la reelección continua de diputados que justamente fuera bloqueada en la Cámara Alta) y de ahí lanzar la conformación de bloques en grupos de 15 años. Para el caso de la LVIII legislatura, cuyos miembros entraron en el año 2000, el corte de edad parte de aquellos nacidos en 1970.

De esta manera, y siguiendo un criterio de agrupar cohortes en bloques de 15 años, obtuvimos un tratamiento homogéneo de tres cohortes generacionales.

Generaciones	LVI-LVII Legislaturas	LVIII Legislatura
Nacidos entre 1964-1955	3	16
Nacidos entre 1954-1943	14	24
Nacidos antes de 1942	14	6

Fuente: Elaboración propia.

Lo que se podría decir en primera instancia es que se observó un relevo generacional importante dentro del grupo senatorial panista, cuestión observada con el proceso de incorporación de legisladores más jóvenes. Sin embargo, cabría indicar que para comenzar a trazar cierta idea si hay correspondencia entre edad y pertenencia a un grupo político habría que proponer la lectura del ingreso al partido político.

2.2 Militancia partidista

En este caso, el parámetro seleccionado es simple en función de considerar tres bloques definidos por decenios de militancia, que pueden estar ubicados en a) militantes que entraron al partido antes de 1969, lo que todavía los coloca en relación con los grupos fundadores del PAN; b) los que entraron entre 1970 y 1979, que nos habla de los individuos que se formaron y afrontaron la crisis interna del partido en dicha década.

Y de manera reciente, los que entraron de 1980 en adelante, que les toca vivir el proceso de transformación y crecimiento electoral del PAN. En este caso, se hace una subdivisión entre aquellos que entran con posterioridad a 1990, elemento que se hace necesario agregar para el caso de la LVIII legislatura. Esto nos abre la pauta para identificar a aquellos integrantes que llegan ya como producto de una etapa de claros incentivos de triunfos y acceso al poder.

Año de Ingreso al PAN	LVI-LVII Legislaturas	LVIII Legislatura
Entre 1991 al presente	0	16
Entre 1980 a 1990	10	19
Entre 1970-1979	9	4
Antes de 1969	12	4
Sin datos	0	3 *

*Fuente: Elaboración propia. *Nota: 3 senadores no aportaron datos sobre su fecha de ingreso al PAN*

De nueva cuenta, resulta interesante captar el movimiento generacional fuertemente dado a favor de los grupos que entraron después de las dos competencias presidenciales de 1988 y 1994, en donde se encuentra ya el núcleo duro de la conformación de los grupos parlamentarios. La muestra también indicó que, salvo uno o dos casos en cada generación, todos los integrantes de los grupos parlamentarios cubrieron algún cargo partidario en los niveles local o federal, sea como presidente de Comité Directivo Estatal o Municipal, como consejero estatal o nacional o como integrante del Comité Ejecutivo Nacional, lo cual habla de que el arribo de militantes sin méritos internos a las candidaturas del PAN no es factible de ser afirmado.

2.3 Perfil profesional

¿Qué perfil profesional tienen los panistas que ingresan al Senado? ¿Son auténticamente expresión de las clases medias acomodadas? Una primera lectura de las muestras generacionales nos indican un perfil que responde a varias interrogantes, como puede derivarse del siguiente cuadro.

Profesión	LAE/ CP	Abogado	Ingenierías	Economía	Médico	C Soc. Humanidades	No estudios o s/d
LVI-LVII Legislatura	8	8	8	0	0	2	5
LVIII Legislatura	10	9	14	2	3	5	3

Fuente: Elaboración propia.

La muestra nos coloca en un proceso de alta especialización y diversidad de los orígenes profesionales de los panistas, pero también nos dice cómo se ha relegado la imagen tradicional que nos indicaba que los panistas salían preferentemente del terreno jurídico, para ahora desplazarse al espacio gerencial y organizativo, propio de los ámbitos empresariales. Cabe señalar que la LVIII legislatura panista cuenta con un alto nivel de integrantes que señalan tener posgrado o cursos de especialización.

2.4 Género

La comparación de las bancadas panistas nos muestra que la participación femenina sigue siendo un factor de rezago, que no ha sido tan debidamente atendido en los equilibrios internos de igualdad de oportunidades, como sí lo ha sido la apertura generacional dentro del mismo, como ya se ha mostrado en la estadística previa relativa a los grupos de edad. En la LVI-LVII legislaturas se tiene apenas una participación de tres senadoras frente a seis que se observa en la LVIII legislatura. Sin embargo, el indicador no denota una mejoría sustancial en términos porcentuales, debido al incremento del tamaño de las bancadas, ya que su paso representa apenas moverse de 9.67 % a un 13 %.

2.5 Trayectoria parlamentaria y patrones de reelección

En el contexto de la discusión acerca de las pautas en las cuales podemos aspirar a tener legisladores más representativos y profesionales, mismo que debe compararse con las otras fracciones parlamentarias, el análisis que aquí se desarrolla pretende cubrir un aspecto central en cuanto a definir si los legisladores panistas son proclives a tener patrones de movilidad y continuidad legislativa. Para ello se toman dos aspectos centrales. En primer término, averiguar si dichos legisladores tuvieron como antecedente inmediato haber pasado por la Cámara de Diputados en la legislatura anterior y cuántas veces han sido legisladores.

a) LVI-LVII Legislaturas.

Origen previo al período en que fueron electos

De la Cámara de Diputados Federal:	12
Sin experiencia alguna como legislador:	12
Legislador Local:	7

Número de veces previa como legislador federal

Ninguna:	12
1 vez:	14
2 veces:	2
3 veces:	3

Fuente: Elaboración propia

Cabría indicar que dicha generación se vio fuertemente afectada en su desarrollo posterior, dado que en su experiencia subsecuente como legislador federal, sólo se pudo ubicar que tres integrantes pasaron de nuevo a la Cámara Baja (Emilio Goicochea, Ricardo García Cervantes y María Elena Álvarez). Y nada distinto se podría decir en términos de que hubieran sido asimilados en posiciones de nivel dentro del gabinete federal, en donde sólo se podrían identificar tres casos: Juan de Dios Castro (Asesor Jurídico de la Presidencia); Luis H. Álvarez (Comisionado para la Paz en Chiapas) y Rodolfo Elizondo (Coordinador de Comunicación Social de la Presidencia de la República).

Aquí podría mostrarse, sin lugar a dudas, que el principio no reeleccionista afectó de manera central el haber podido retener a una clase política parlamentaria en mejores condiciones. Ahora pasaremos a comparar dicho grupo con la actual conformación senatorial panista.

b) LVIII Legislatura.

Origen previo al período en que fueron electos

De la Cámara de Diputados Federal:	15
Diputado Local:	8
Sin experiencia alguna como legislador:	14
Presidente Municipal:	3

Número de veces previa como legislador federal

Ninguna:	14
1 vez:	9
2 veces:	6
3 veces:	0

Fuente: Elaboración propia

Los cambios a resaltar son los siguientes. Si bien tenemos una baja en la experiencia legislativa previa, es significativo cómo se incorporaron otras fuentes de reclutamiento de triunfadores en elecciones directas. Esto es, los panistas comienzan a ganar elecciones y no sólo llegan al Senado mediante el beneficio de la vía proporcional; también encontramos que ambas generaciones posee integrantes que llegaron de manera directa de experiencias como legisladores locales, presidentes municipales y funcionarios, lo cual nos empieza a decir cómo se empieza a visualizar las fuentes de equilibrios regionales internos dentro del PAN, para así seleccionar a sus candidatos. Sin embargo, cabe sugerir, con los datos obtenidos, que para la LVIII legislatura se puede ubicar una línea de permanencia que permitiría a estos tribunales ser beneficiarios directos de una reforma tendiente a la continuidad de éstos.

III. Conclusión Provisional

La necesidad de explorar el tema de la reelección de legisladores y el potencial impacto positivo que se podría tener en el contexto de ofrecer una mejor representación y desempeño parlamentarios, obliga a considerar aspectos centrales como:

- a) número de periodos consecutivos permisibles;
- b) la reducción o no del periodo legislativo (bajar a 4 años el periodo senatorial y presidencial, así como extender el periodo de diputados y presidentes municipales a 4 años, tal y como lo ha venido proponiendo Diego Valadés ⁷, para así garantizar la congruencia de tener reelección consecutiva pero sin periodos extremadamente prolongados);
- c) separar o mantener homogéneos los casos de reelección para los principios de mayoría, primera minoría y representación proporcional, como ocurre con el Senado; y de mayoría y representación proporcional en la Cámara de Diputados;
- d) definir y fortalecer los esquemas de selección de los candidatos mediante reglamentaciones públicas, que permitan la democracia interna en los propios partidos políticos, especialmente en los esquemas de financiación de las campañas y posteriormente para tener reglas claras en la construcción de las redes de cabildeo y orientación de los votos por parte de los legisladores, que ciertamente es una de las objeciones fuertes que se le hace con regularidad al esquema de la reelección inmediata (aparte del relativo a la inmovilidad y cierre de oportunidades para los propios militantes políticos, como en ocasiones ha sido manifestado por autores como Jorge Carpizo).

El reto que nos abre el debate de revisar cómo compatibilizar la responsabilidad representativa de los legisladores con la sociedad y el desempeño profesional de una función pública como lo significa la elaboración legislativa, nos debe ubicar hacia una tendencia que rompa

⁷ En esa dirección orientó su ponencia dentro del marco de los Foros para la Revisión Integral de la Constitución, organizados por el INEHRM y presentada en julio de 2001. Entre otros autores que han reflexionado acerca de las potenciales reformas al Poder Legislativo en materia de reelección pueden señalarse los trabajos de Ricardo Espinoza Toledo: "La Reelección Continua de Legisladores en México", en *Diálogo y Debate*. México. CERE. Año 3, n. 14, oct-dic. 2000, pp.64-81. Juan Manuel Castellanos: "La Reelección Legislativa Inmediata", en *Diálogo y Debate*. México, CERE. Año 2, n. 9-10, jul-dic. 1999, pp. 189-208.

con buena parte de los prejuicios que hacían desconfiar de dicho poder, al imponerles cortapisas y límites. La experiencia de transformación generada por el cambio político de los años recientes nos obliga a considerar que hemos llegado al auténtico finiquito de una era, así como visualizar en toda su magnitud el nuevo papel del Congreso mexicano y de sus integrantes.